



DECRETO ALCALDICIO N° 210

AUTORIZA DOMADURAS AL CLUB DE RODEO VILLA MARIA, EL RINCON.

REQUINOA, 18 de Enero de 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud de fecha 09.01.2019 presentada por el **Club de Rodeo Villa María El Rincón**, para realizar **DOMADURAS**, el día Domingo 20 de Enero de 2019, en la Medialuna Club de Rodeo Villa María El Rincón.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club de Rodeo Villa María El Rincón, para realizar **DOMADURAS** en Medialuna Villa María El Rincón, el día Domingo 20 de Enero de 2019.

HORARIO : Desde las 14:00 hasta las 23:00 hrs.

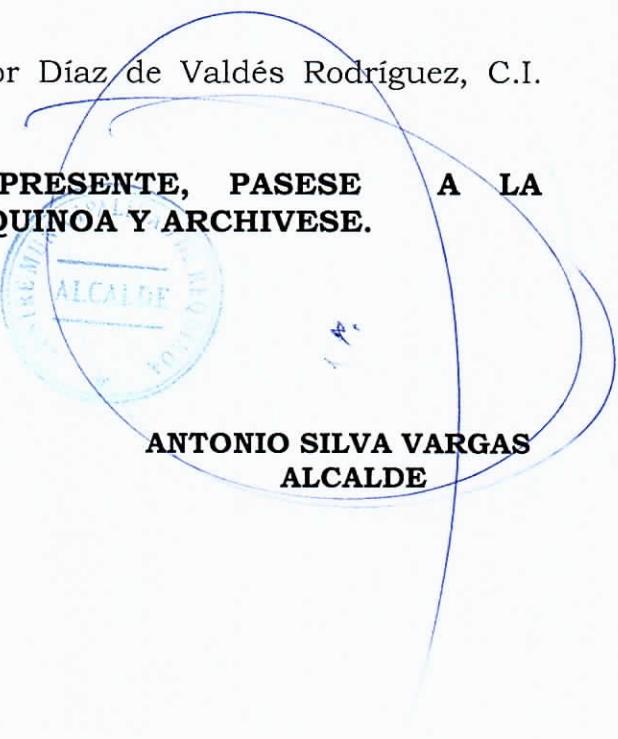
Con venta de bebidas analcohólicas.
Exento de los derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Pastor Díaz de Valdés Rodríguez, C.I. [REDACTED] Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Subcomisaría de Carabineros
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo